



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 116-2011-AL/MDP

Pucusana, 06 de Junio del 2,011



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Memorandum Nº 046-11-SA/MDP de Secretaria de Alcaldía, el Oficio Nº 035-2011-MDP/OCI del Órgano de Control Institucional y el Informe Nº 035-2011-GM-MDP de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194º, concordante con el artículo II del Título de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Ordenanza Nº 063-09/MDP, del 20 de Enero del 2009, se aprobó la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pucusana, la misma que estableció la estructura organizativa de esta Entidad Municipal.

Que, según la **Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General** en su Artículo 48.- establece que la Presidencia del Consejo de Ministros está facultada para establecer los mecanismos para la recepción de denuncias y otros mecanismos de participación de la ciudadanía, Artículo 57.- señala que los administrados están facultados para proporcionar a las entidades la información y documentos vinculados a sus peticiones o reclamos que estimen necesarios para obtener el pronunciamiento, Artículo 107.- establece que cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición;

Que, en concordancia al **Decreto Supremo Nº 042-2011-PCM** - Art.3.- Libro de Reclamaciones, Art. 5.- Funcionario Responsable.- Mediante resolución del titular de la entidad se designara al responsable del Libro de Reclamaciones.

Estando a lo expuesto y en aplicación de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Procedimientos Administrativos la Ley Nº 27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la Srta. Miriam Roxana Gonzáles Montebianco - Secretaria General del Concejo de la Municipalidad de Pucusana, como responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a la Gerencia Municipal y a todas las Unidades Orgánicas, en cuanto les corresponda, el fiel cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE